



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, once de abril de dos mil veinticuatro

**Ejecutivo de Alimentos
No. 50001-31-10-001-2018-00497-00**

Demandante: Jeimmy Johanna Gómez Medina

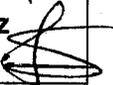
Demandado: Nicolás Elías Ahumada Poilau

Conforme a constancia secretarial, el proceso ingresa al despacho con petición de la parte actora, para lo cual el despacho dispone:

Acceder a lo solicitado por la señora Gómez Medina; en consecuencia, se ordena que la cuota alimentaria que se viene descontando dentro de este proceso sea consignada en la cuenta de ahorros número 24119650204 del Banco Caja Social de la cual es titular la señora Jeimmy Johana Gómez Medina, progenitora de la menor Lucía Ahumada Gómez. Por secretaría, oficiese como corresponda al pagador.

Notifíquese,


PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Juez

 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. 029 12-04-2024 STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria 
--